

EE UU y la UE piden fomentar el desarrollo de nuevos antibióticos

■ El Grupo de Trabajo Transatlántico sobre Resistencia a los Antibióticos hace balance

MARTA RIESGO
Bruselas

El Departamento de Salud de Estados Unidos y la Comisión Europea, a través de un informe sobre la marcha del Grupo de Trabajo Transatlántico sobre Resistencia a los Antibióticos (Tatfar) alertan de la necesidad inmediata de invertir e incentivar el desarrollo de nuevos antibióticos. En este sentido, recuerdan las dificultades a las que se enfrenta la industria, pues "su desarrollo es complicado a causa de la biología de las infecciones y los retornos económicos son potencialmente más bajos en comparación con otras áreas terapéuticas".

El informe, que hace un resumen del trabajo realizado por este organismo entre 2011 y 2013, destaca, además, la adopción de 17 recomendaciones con el objetivo de reducir la resistencia a los antibióticos (AMR). Sobre este particular, cabe destacar que la AMR provoca según el informe unas 25.000 muertes al año en Europa y 23.000 en Estados Unidos, además de suponer un gasto de miles de millones de euros anuales en costes asociados a ingresos.

Entre las medidas adoptadas por el Tatfar, que ha anunciado un nuevo periodo de trabajo por dos años, destaca la aprobación de los procedimientos para la comunicación internacional oportuna de situaciones críticas que pudieran indicar nuevas tendencias de la resistencia con implicaciones para la



El Grupo de Trabajo Transatlántico sobre Resistencia a los Antibióticos (Tatfar) reconoce que la industria se enfrenta a un "desarrollo complicado" y que los retornos económicos "son más bajos que otras áreas terapéuticas"

salud pública mundial; la publicación del informe 'Retos y soluciones en el desarrollo de nuevas pruebas de diagnóstico para combatir la resistencia a los antimicrobianos'; así como la realización de presentaciones conjuntas con la comunidad científica para aumentar la conciencia acerca de las oportunidades de financiación disponibles a ambos lados del Atlántico en esta área.

Del mismo modo, el informe adelanta las publicaciones que se realizarán en los próximos meses. Así, destaca un informe

sobre las estrategias hospitalarias en Estados Unidos y Europa para mejorar las prácticas de prescripción de antibióticos, una publicación conjunta que resume los métodos existentes para medir el uso de estos fármacos en los hospitales, otro informe que describe la necesidad de nuevas vacunas para las infecciones asociadas a la salud (HAIs), y una comparación de los resultados de los estudios de prevalencia en Estados Unidos y de la UE para estimar la carga de infecciones hospitalarias.

Efpia y EGA 'entran' juntas en campaña por una industria fuerte

EL GLOBAL
Madrid

La patronal europea de la industria farmacéutica innovadora (Efpia) y la de las compañías de genéricos (EGA), han firmado un comunicado conjunto en el que aseguran estar uniendo fuerzas para contribuir al impulso de "una política industrial europea integrada para el sector de los productos farmacéuticos".

Las asociaciones, partiendo de su comprensión de la recesión que ha afectado a los sistemas de salud y el acceso a la asistencia sanitaria, apuntaron a la cumbre que se celebrará en la UE durante este año, bajo el título "The Business Agenda 2014-2019: Rebuilding a Competitive Agenda", como una plataforma ideal para que el presente su visión con respecto a la necesidad de impulsar una industria de ciencias de la vida integrada para Europa. "Esta contribuirá a la salud de los ciudadanos de la UE y a la prosperidad económica de los países", señala el comunicado.

Para la Efpia y la EGA, los tres puntos de acción prioritaria deberían pasar por reconocer que los medicamentos son esenciales para mejorar los resultados del paciente; apoyar un entorno empresarial más sostenible y predecible que incentive a la industria farmacéutica a invertir en tratamientos más costefectivos; y fomentar un ambiente que haga de la UE un centro mundial atractiva para la investigación farmacéutica y la fabricación.



Con la venia

Jordi Faus
Abogado y socio de
Faus & Moliner

En la web del Tribunal Constitucional se ha publicado ya la sentencia de 6 de mayo que anula la tasa que es conocida comúnmente como "euro por receta". Al aprobar la tasa en cuestión se la bautizó como "tasa sobre los actos preparatorios y los servicios accesorios de mejora de la información inherentes al proceso para la prescripción y dispensación de medicamentos y productos sanitarios mediante la emisión de recetas médicas y órdenes de dispensación". Seguro que al usar estos términos se pretendía ayudar a defender la constitucionalidad de la tasa. Está claro que a la administración, en muchas ocasiones, le gusta jugar con las palabras.

En Andalucía, cuando convocaron la primera subasta de medicamentos, no hablaron de reducción del precio ni de descuento, sino de la "cuantía de la

mejora económica ofrecida al Servicio Andaluz de Salud por el laboratorio farmacéutico correspondiente". También en esta misma comunidad autónoma, la segunda convocatoria del acuerdo marco para la selección de Alternativas Terapéuticas Equivalentes (ATEs) no menciona para nada este término, a pesar de que lo que pretende es precisamente seleccionar qué medicamentos van a comprar los hospitales entre aquellos que la administración autonómica considera equivalentes. En fin, para que luego digan que los abogados somos los que sacamos punta al lápiz.

De la lectura de la sentencia me permito destacar dos ideas. En primer lugar, la reflexión que hace el Tribunal Constitucional respecto de las medidas que las administraciones pueden adoptar para hacer frente a la complicada situación económica actual. Los magistrados concluyen que la crisis económica no puede servir como

excusa a las comunidades autónomas para no respetar el orden constitucional, tanto en lo que se refiere al ejercicio de competencias, como al ejercicio de la potestad tributaria.

En segundo lugar, el análisis que hace el Tribunal Constitucional respecto del alcance de las competencias autonómicas en materia de prestación farmacéutica es interesante. En relación con esta cuestión, el Tribunal recuerda que la competencia para establecer una prestación farmacéutica es básica del Estado, lo cual garantiza una uniformidad mínima en las condiciones de acceso a los medicamentos con independencia del lugar de residencia.

También forma parte de la competencia básica del Estado, dice el Tribunal Constitucional, la definición de la modalidad de financiación de las diferentes prestaciones sanitarias, añadiendo la sentencia que en este caso existe una conexión entre la tasa

y el precio del medicamento. Este dato, según el Tribunal Constitucional, tiene relevancia porque, en el caso de la sanidad, la competencia básica impide que las comunidades autónomas creen tasas que alteren el régimen de participación de los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el coste del medicamento previsto por la norma del Estado. Es por ello que se considera en la sentencia que el "euro por receta" es inconstitucional.

Por los mismos motivos, pienso que la aportación de las subastas andaluzas debería considerarse del mismo modo inconstitucional. Y es que, la competencia básica del estado debería impedir el establecimiento de una aportación que altera, haciéndolo más gravoso para los laboratorios farmacéuticos, el régimen de fijación de precios previsto por las normas estatales.

Subastas, euro por receta y Constitución